
16. EDUCACIÓN, EVALUACIÓN Y CAMBIO SOCIOCULTURAL

Jeannette Escalera Bourillon

“¿Qué es el silencio? –también en las moradas los silencios hablan–; ¿qué es la palabra? –también en las moradas las palabras son silenciosas–” (Xirau, 1993, p. 143). Ramón Xirau afirma en *Palabra y silencio* que el silencio es el fondo de la palabra, no de la palabra dicha, sino de la palabra que significa. El silencio esencial es el que está en la palabra misma como en su residencia, como en su morada; es el silencio que expresa: el silencio que, dicho, entredicho, visto, entrevisto, constituye nuestro hablar esencial (p. 146).

Pero, ¿qué pasa cuando nos percatamos de que un acto, un actuar, una manera de proceder y de decir no son justos, cuando no indican lo que expresan? ¿Qué pasa cuando los conceptos *calidad, productividad, pertinencia, eficiencia, competitividad y utilidad*, que hoy son recurrentes en los discursos reformistas en la escuela, responden más a una herencia económica que a una pedagógica? (Cárdenas, 2012) ¿Cuándo su morada es ajena a su propia residencia? ¿Es pertinente, acaso, permanecer en silencio?, o ¿pedirle al silencio que se manifieste en gritos?

Éstas y otras serán algunas de las interrogantes que me servirán para desarrollar la reflexión que presentaré en este escrito.

¿Por qué los maestros protestan en las calles? ¿Cuál es esa fuerza interna que los mueve a manifestarse, a emitir la palabra que expresa, a clamar sus desacuerdos?

Sabemos que desde que el Estado tuvo la necesidad de adaptar a las instituciones al paulatino desarrollo de un capitalismo corporativo a gran escala, la administración educativa va tomando la forma de una corporación empresarial, cuyas normas equilibran los intereses que rigen la administración de los gremios que gestionan su rendimiento, por lo que la educación adquiere forma a la sombra de la producción escolar (Méndez, 1974). La pregunta ahora es, ¿si ése es el verdadero sentido de la educación o hay algo más profundo que debería ser dicho, que debiera ser expresado?

Actualmente, se alude a la educación de calidad, ¿pero qué significa esta palabra en el contexto de la Reforma Educativa promovida por el Titular del Ejecutivo Federal de mi país, México?

En la Gaceta Parlamentaria del 1o de septiembre del 2013, se dice que:

La Iniciativa se sustenta en postulados eminentemente educativos tales como el cumplimiento de la obligación atribuida al Estado en el sentido de garantizar la calidad de la educación obligatoria, y el aseguramiento de la idoneidad del personal docente y con funciones de dirección y supervisión, para obtener el máximo logro en el aprendizaje de los educandos (2013: 3851-A).

Sabemos que la palabra calidad expresa varios significados. Veamos que nos dice el Diccionario de la Lengua Española. La palabra calidad viene del latín *qualitas*, *-ātis*, y a la vez del griego *ποιότης*, calidad, clase especie, que quiere decir: “Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor” (DRAEL). Así, es necesario hablar de buena o mala calidad acerca de lo que se quiere juzgar. En el caso de que nuestro sujeto sea la educación deberíamos hablar de buena o mala calidad de la misma y no simplemente de calidad educativa. En la frase: educación

de calidad, la palabra se convierte en un adjetivo que califica el carácter, estado o naturaleza, bueno o malo de la misma.

Veamos como la definen en la gaceta parlamentaria. En el Artículo 4o se declara que:

Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: [...] Marco General de una Educación de Calidad: Al conjunto de perfiles, parámetros e indicadores que se establecen a fin de servir como referentes para los concursos de oposición y la evaluación obligatoria para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio, con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación (Gaceta Parlamentaria, 2013, inciso XVI).

Es decir, que los perfiles, parámetros e indicadores que se establecen como referentes para los concursos de oposición y la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio son inherentes a la educación y nos permiten juzgar su valor.

Pero, entonces, ¿de quiénes se está hablando?, ¿de los sujetos silenciosos que la emiten, la forjan y la desarrollan?, ¿de los parámetros e indicadores que se establecen para la evaluación obligatoria de los docentes?, ¿de la formación de los educandos?, o ¿de la educación misma? Podemos preguntarnos también, ¿qué es lo que en la gaceta se está entendiendo por Educación?

La Gaceta parlamentaria del 1o de septiembre del 2013 no responde concretamente esta pregunta, veamos que nos dice el Artículo 3o en nuestra *Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM), al respecto:

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia [y añade que]: El estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad

de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. (CPEUM, art. 3).

Es importante aclarar que el Artículo 3o, ya reformulado, tampoco nos da una definición clara y distinta sobre el término educación, pero se deduce que es el Estado mexicano quien tiene la obligación de vigilar y proporcionar las condiciones necesarias para que los seres humanos desarrollen todas sus facultades, tanto físicas como espirituales, culturales, intelectuales, cívicas y políticas; y que: El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios” (CPEUM, art. 3, frac. II).

Pero, ¿puede el Estado mexicano cumplir con todas estas obligaciones cuando en el mismo Artículo 3o se prescribe que será el Ejecutivo Federal quien determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República? (CPEUM, art. 3, frac. III) ¿Acaso éste tiene la capacidad verdadera para desarrollar tan compleja labor o habría que someterlo también al proceso de evaluación que se está exigiendo para todos los demás involucrados? En esta misma fracción también se cita que: “Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale” (CPEUM, art. 3, frac. III) Lo que supone, que quien se involucre en la opinión tendría que ser evaluado de la misma manera que los demás antes de emitir sus juicios para ser considerados; pues ante la complejidad que representa atender a la diversidad de posiciones será difícil identificar los rasgos representativos de las intenciones de los distintos actores participativos y su conocimiento al respecto.

Quiero aclarar, que no estoy en contra de que diversos sectores se involucren en el quehacer educativo, pero me parece que proponer que sea el Ejecutivo Federal el que decida qué es lo que se debe

enseñar y qué contenidos deben ser administrados en los planes y programas educativos mexicanos, sin pasar por los mismos parámetros evaluativos no es correcto. Pues recordemos que hemos tenido presidentes que han hecho varias veces el ridículo, al intentar, en sus discursos hacer gala de su erudición y cometen errores tales como decir José Luis Borgues en lugar de Jorge Luis Borges, al no poder enumerar algunos títulos de libros que se supone conocen bien, confunden a Benedetti con Arjona o se descubre en sus discursos que sus conocimientos sobre historia, literatura, geografía y demás son imprecisos.

Lo mismo sucede con algunos representantes del poder legislativo que, nos consta, muchas veces se han equivocado cuando expresan sus referentes culturales y sociales o no pueden hacer cálculos matemáticos simples con respecto al poder adquisitivo de la canasta básica.

Los maestros rompen la pausa, ese intervalo de silencio entre palabra y palabra (Xirau, 1993, p. 144), para gritar en las calles que esta reforma no es una reforma educativa, sino una reforma laboral al margen de los criterios propios de una planeación educativa que determine realmente cuáles son las mejores maneras posibles de lograr la finalidad de la educación; entendiendo educación como formación, como proceso de conocimiento, de enseñanza, de aprendizaje, de humanización; que sea sensible a la comprensión crítica, a la posibilidad artística, al perfeccionamiento, a la agudeza creativa, al desarrollo de la capacidad científica, al entendimiento de la vida cotidiana, “donde las alternativas al capitalismo y a las instituciones capitalistas puedan ser discutidas y debatidas, y donde el diálogo pueda llevarse a cabo” (McLaren, 2009, p. 11).

La práctica educativa –dice Freire–

reconociéndose como práctica política, se niega a dejarse aprisionar en la estrechez burocrática de procedimientos escolarizantes. Interesada en el proceso de conocer, la práctica educativa está interesada tanto en posibilitar la enseñanza de contenidos a las personas como en concientizarlas (Freire, 1996, p. 32).

¿Pero, qué es lo que se pretende evaluar cuando se habla de evaluación de la educación? ¿Por qué los maestros han roto ese silencio descansado y gritan? El *Diario Oficial* nos dice que se ha creado el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, organismo constitucional y autónomo al que le corresponderá:

- a) Coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa.
- b) Evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación básica y media superior.
- c) Las demás atribuciones que establezca la Constitución, su propia ley, la Ley General del Servicio Profesional Docente y demás disposiciones aplicables.

Entre algunas de sus funciones está la de realizar exámenes de evaluación a los maestros y a los educandos, y promover el establecimiento y funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información, en la que se encuentren representados padres de familia y sus asociaciones, maestros y su organización sindical, quienes acudirán como representantes de los intereses laborales de los trabajadores, autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto social sea la educación, así como los sectores social y productivo especialmente interesados en la educación.

La política de la evaluación aparece entonces encarnada en el control como telón de fondo en la conformación de los cuerpos académicos. Esto no es arbitrario, sino resultado histórico de concebir el examen como recurso predilecto de control y sanción (Monroy, 2011, p. 197).

Además, en los documentos concernientes a la reforma educativa se trata la educación como producto y difícilmente se establece el rumbo pedagógico por el cual se quiere encaminar el compromiso educativo. En ellos no se menciona cómo, mediante la misma, se puede terminar con la desigualdad y el rezago educativo en el que se encuentran más de 37 000 000 de personas en México

(Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación [CNTE], 2013, p. 9). Tampoco se presenta un proyecto en el que se diga cómo acabar con la discriminación racial, étnica, cultural y de género. Por ello, los maestros rompen el silencio y gritan en las calles consignas como éstas: Una transformación educativa de fondo debe superar la visión pragmática de la actual, debe plantear valores y aspiraciones trascendentes para una sociedad más humana, donde se practique la democracia participativa, se tenga como principio la justicia social y se construya la soberanía popular, económica y política de la nación (CNTE 2013, p. 7). Donde exista el diálogo como una exigencia existencial, como un acto de amor y de comprensión (Freire, 2005, p. 107-108).

Los maestros proponen, entre muchas de sus demandas, que para impulsar el proyecto de educación alternativa:

- La educación debería propiciar el desarrollo integral de los estudiantes.
- Promover la equidad de género.
- Respetar la multiculturalidad y diversidad social.
- Recuperar nuestras raíces históricas y de identidad.
- Incluir las cosmovisiones de los pueblos originarios y descolonizar el pensamiento eurocéntrico.
- Rescatar la relación armónica entre el ser humano y la naturaleza en el contexto de la crisis ecológica.
- Desarrollar desde lo endógeno las comunidades, barrios y entidades ante la globalización mercantilista.
- Con base en el humanismo, hacer frente a la degradación social, ética y espiritual, producto de las relaciones capitalistas.
- Retomar la ciencia y la tecnología como herramientas al servicio de las mayorías, mejorando sus condiciones de vida y acrecentado el conocimiento universal.
- Promover la solidaridad ante el individualismo competitivo del modelo neoliberal.
- Formar en el pensamiento holístico, la inteligencia global, creativa, emocional, crítica, filosófica y lúdica.

- Promover la imaginación, la curiosidad y la utopía para romper cualquier límite o paradigma de nuestro tiempo, en búsqueda constante de nuevas ideas.
- Forjar la conciencia social, y la pertenencia planetaria a una sola humanidad, sin distinciones de raza, género o condición social.
- Construir nuevas relaciones de trabajo colectivas desde la escuela, como una forma de generar socialmente la riqueza, sin explotación, ni dominación alguna (CNTE, 2013, p. 7).

Freire, en su libro *La educación como práctica de la libertad* afirma:

Nos convencemos cada vez más de que en nuestra inexperiencia democrática se hallan las raíces de nuestro apego a la palabra hueca, al verbo, al énfasis en los discursos, a la elegancia de la frase. Toda esta manifestación oratoria, casi siempre sin profundidad, revela, ante todo, una actitud mental; revela ausencia de permeabilidad característica de la conciencia crítica. Y es precisamente la crítica la nota fundamental de la conciencia democrática (1992, p. 91).

En conclusión, los maestros salen a las calles a gritar porque recuerdan el balbuceo ruidoso de los sofistas que intentan convencernos de cualquier cosa, los maestros no olvidan esas palabras carentes de sentido, silenciosas, huecas, que se extienden mediante y a través de los medios de comunicación, sobre todo en la televisión, en la radio y en la prensa. Ésas que se encuentran en los discursos que no dicen, porque diciendo callan, esas voces que ocultan en la morada ajena su verdadero sentido, el de la servidumbre al mercantilismo, al funcionalismo, al utilitarismo, al capitalismo, a las intenciones de los grandes consorcios al margen de todo criterio verdaderamente libertador, emancipador y humano. Por eso los maestros desgarran en las calles el silencio en gritos.

REFERENCIAS

- Cárdenas, J. (2013, julio-agosto). *La evaluación educativa y posmodernidad*. <http://www.peiac.org/Revista/Numeros/No3/evaluacioneducativa.html>
- CNTE (2013). *Análisis y Perspectivas de la Reforma Educativa. Memorias y resoluciones, julio 2013*. México: CNTE.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2013). Art. 3, México.
- DOF (201311 de septiembre). Art. 5, segunda sección, p. 3.
- DRAEL Diccionario de la real academia española*. [versión electrónica] <http://lema.rae.es/drae/?val=calidad> (vigésima segunda edición).
- Freire, P. (1992). *La educación como práctica de la libertad*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (1996). *Política y Educación*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- Gaceta Parlamentaria del 1º de septiembre del 2013 (N, 3851-A) Palacio Legislativo de San Lázaro, Año XVI).
- McLaren, P. (2009). Mi corazón en este puño: La pedagogía en las entrañas de la bestia. *educ@upn.mx, Hecho en casa, Revista universitaria*, (2), UPN, México. Recuperado el 16 de diciembre de 2009.
- Méndez, O. (1974, julio-septiembre). Evaluación de la productividad en el proceso educativo. *Revista de la Educación Superior*, III1(79) México: ANUIES.
- Monroy, F. (2011). La política del control docente al servicio de un Estado evaluador; telón de fondo en la conformación de los cuerpos académicos. En *Derecho y justicia en el pluralismo y la globalización*. Popayán: UAEM.
- Xirau, R. (1993). *Palabra y silencio*. México: Siglo XXI.